



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032488/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se declare de Interés Académico el XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (CoNEIC XII); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado congreso se realizará en la Ciudad de La Rioja los días 2, 3, 4 y 5 de Octubre del corriente año;

Que los ejes temáticos a desarrollar son Megaestructuras y Soluciones innovadoras en la industria de la Construcción;

Que dicho congreso es organizado por estudiantes de la carrera Ingeniería Civil, Filial La Rioja, la cual congrega alumnos de la Universidad Nacional de La Rioja y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja;

Que el evento apunta a la formación del estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil, desde un aspecto técnico, social y científico, abordando actividades académicas que fortalecen la estructura curricular y fomentan el crecimiento dinámico de las capacidades del futuro egresado, promoviendo la integración entre estudiantes, docentes y profesionales;

Que cuenta con el Aval del Departamento ESTRUCTURAS;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes y Docentes de esta Facultad al XII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (CoNEIC XII), organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja, que se llevará a cabo en la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, los días 2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2019.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032488/2019

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Prosecretaría de Bienestar Estudiantil y gírense las presentes actuaciones al Área de Comunicación Institucional.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgto. Ing. ADRIANA I. GERATÓ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 581- HCD - 2019.-

EM/

